

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 16/10/2024
		PÁGINA: 1 de 9

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 16 febrero de 2026.
Destinatario del informe:	Dirección, subdirección de Planeación
Nombre del informe:	Seguimiento a la implementación y publicación del PTEP
Tipo de informe:	() Preliminar (x) Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de las diferentes actividades establecidas por el ISVIMED en cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con corte al 31 de diciembre 2025, de conformidad al cumplimiento de las estrategias emprendidas y el planteamiento y publicación del plan para la vigencia 2026

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	• Gestionar los riesgos a la integridad pública relacionados con los conflictos de intereses y la corrupción. • Implementar acciones que permitan atender los requerimientos en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. • Fortalecer los mecanismos de contacto con la ciudadanía y la transparencia, que le faciliten el acceso a la información y su participación en los asuntos institucionales. • Aumentar el nivel de apropiación de los valores y principios del código de integridad para afianzar la cultura de la legalidad en el Instituto.
Dimensión – Política MIPG:	• Dimensión: Gestión con Valores para Resultados
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	• Diligencia • Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia. • Autocontrol.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Verificar el cumplimiento de las diferentes actividades establecidas por el ISVIMED en cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con corte al 31 de diciembre 2025, de conformidad al cumplimiento de las estrategias emprendidas y el planteamiento y publicación del plan para la vigencia 2026
Alcance del informe:	Aplica para los avances del seguimiento, ejecución y el cumplimiento de las actividades programadas y proyectadas para el componente transversal y el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 (matriz de seguimiento del PTEP), con corte al 31 de diciembre de 2025, y la planteamiento y publicación del plan para la vigencia 2026.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	No se presentaron limitaciones.
Equipo auditor:	• Catalina Vásquez Restrepo – jefe de Oficina de Control Interno. • Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario JOCI

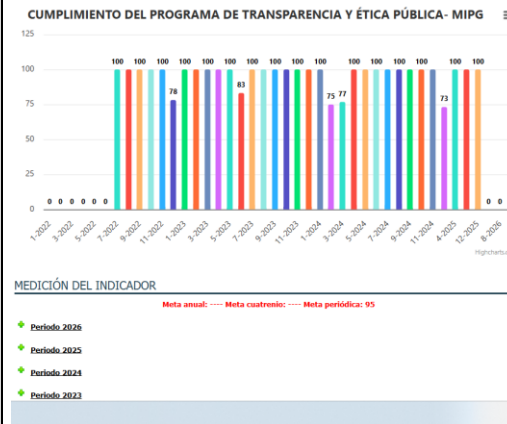


Muestra de auditoría:	Basados en el entendimiento de la unidad auditable, el equipo auditor evaluó el reporte de cumplimiento del Programa de transparencia y ética pública PTEP de la vigencia 2025 suministrado por la Subdirección de Planeación. La aprobación y publicación del PTEP de la vigencia 2026.																																																				
Metodología y procedimientos aplicados:	• Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. • Revisión y análisis de los registros consultados en el SIFI y página web de la entidad por parte del equipo auditor, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría.																																																				
Resumen ejecutivo:	Al no recibirse por parte de la Dirección y Subdirecciones planeación, respuesta al informe preliminar de auditoría comunicado mediante memorando No. # 39 del 6 de febrero de 2026; los cuales contaban con plazo para expresar aclaraciones hasta el viernes 13 de febrero de 2026, se procede a comunicar el informe definitivo. 1. Cierre Programa de transparencia y ética pública vigencia 2025: El programa de transparencia y ética pública PTEP vigencia 2025, fue evaluado por el equipo auditor de la jefatura de la oficina de control interno JOCI, con alcance de seguimiento al cumplimiento y avance de las actividades programadas para el segundo semestre 2025, del periodo 1ro de julio a 30 de noviembre de 2025, el cual fue comunicado bajo el memorando No. 428 del 23/12/2025, con una observación clasificada en conforme, con un control eficaz, gestión fue eficiente y un nivel de riesgo bajo. Este también fue publicado en página web/transparencia/4.8 Informes de la oficina de control interno. Para el presente informe, basados en la muestra de auditoría, la subdirección de Planeación suministra un reporte final del cierre del cronograma de trabajo, como se observa en la siguiente tabla: Tabla No. 1 Resultados matriz de actividades. <table><tr><th colspan="5">RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL PTEP VIGENCIA 2025</th></tr><tr><th>SUBCOMPONENTE DEL PTEP</th><th>ACCIONES ESTRATEGICAS</th><th>Nro. DE ACTIVIDADES PLANEADAS</th><th>Nro. DE ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><td rowspan="3">1. GESTIÓN DEL RIESGO</td><td>1.1 Riesgo para la integridad</td><td>6</td><td>6</td><td>100%</td></tr><tr><td>1.2 Canales de denuncia</td><td>3</td><td>3</td><td>100%</td></tr><tr><td>1.3 Riesgos LAFT/FPADM y Debida diligencia.</td><td>2</td><td>2</td><td>100%</td></tr><tr><td rowspan="2">2. REDES Y ARTICULACIÓN</td><td>2.1 Redes internas</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">100%</td></tr><tr><td>2.2 Redes externas</td></tr><tr><td rowspan="3">3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO</td><td>3.1 Acceso a la información pública y transparencia</td><td>10</td><td>10</td><td>100%</td></tr><tr><td>3.2 Participación Ciudadana y rendición de cuenta</td><td>5</td><td>5</td><td>100%</td></tr><tr><td>3.3 Integridad del Servicio Público</td><td>10</td><td>10</td><td>100%</td></tr><tr><td>4. INICIATIVAS ADICIONALES</td><td>4.1 Racionalización de Trámites</td><td>8</td><td>8</td><td>100%</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL, DE ACTIVIDADES</td><td>45</td><td>45</td><td>100%</td></tr></table> Fuente: Reporte Subdirección de planeación.	RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL PTEP VIGENCIA 2025					SUBCOMPONENTE DEL PTEP	ACCIONES ESTRATEGICAS	Nro. DE ACTIVIDADES PLANEADAS	Nro. DE ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO	1. GESTIÓN DEL RIESGO	1.1 Riesgo para la integridad	6	6	100%	1.2 Canales de denuncia	3	3	100%	1.3 Riesgos LAFT/FPADM y Debida diligencia.	2	2	100%	2. REDES Y ARTICULACIÓN	2.1 Redes internas	1	1	100%	2.2 Redes externas	3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	3.1 Acceso a la información pública y transparencia	10	10	100%	3.2 Participación Ciudadana y rendición de cuenta	5	5	100%	3.3 Integridad del Servicio Público	10	10	100%	4. INICIATIVAS ADICIONALES	4.1 Racionalización de Trámites	8	8	100%	TOTAL, DE ACTIVIDADES		45	45	100%
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL PTEP VIGENCIA 2025																																																					
SUBCOMPONENTE DEL PTEP	ACCIONES ESTRATEGICAS	Nro. DE ACTIVIDADES PLANEADAS	Nro. DE ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO																																																	
1. GESTIÓN DEL RIESGO	1.1 Riesgo para la integridad	6	6	100%																																																	
	1.2 Canales de denuncia	3	3	100%																																																	
	1.3 Riesgos LAFT/FPADM y Debida diligencia.	2	2	100%																																																	
2. REDES Y ARTICULACIÓN	2.1 Redes internas	1	1	100%																																																	
	2.2 Redes externas																																																				
3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	3.1 Acceso a la información pública y transparencia	10	10	100%																																																	
	3.2 Participación Ciudadana y rendición de cuenta	5	5	100%																																																	
	3.3 Integridad del Servicio Público	10	10	100%																																																	
4. INICIATIVAS ADICIONALES	4.1 Racionalización de Trámites	8	8	100%																																																	
TOTAL, DE ACTIVIDADES		45	45	100%																																																	





Imagen No. Indicador PTEP



Fuente: Plataforma SIFI/SMO

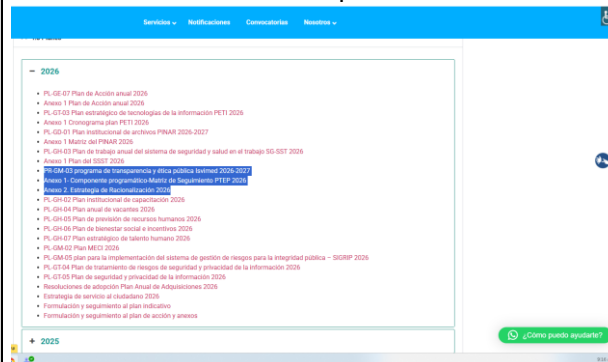
Lo anterior, reporta un cumplimiento del 100% de cada una de las actividades programadas para la vigencia 2025. Así mismo, la matriz compartida cuenta con la columna de observaciones, donde se evidencia el registro de la gestión desarrollada.

En el comité institucional de gestión y desempeño, como instancia de finida para el reporte de avance del programa, se observa en las actas compartidas de la vigencia 2025 (No. 2 de 26 de marzo y No. 3 del 27 de junio del 2025), reporte desde la subdirección de planeación en el ítem específico de racionalización de trámites, es decir, un de los cuatro temas a reportar.

2. Publicación Programa de transparencia y ética pública vigencia 2026:

Se evidencia Programa de transparencia y ética pública vigencia 2026 documentado, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, basados en la evidencia del acta No. 1 del 22 de enero del 2026. Y este mismo se encuentra publicado en la página web de la entidad en Transparencia/ 4.3 Planes y en Participa/ 1. Diagnóstico e identificación de problemas/1.1. Temas de interés, esta última se evidencia en versión 2025.

Pantallazo No.1 Ruta Transparencia.



Se evidencia también los anexos:

- [Anexo 1- Componente programático-Matriz de Seguimiento PTEP 2026](#)





- [Anexo 2. Estrategia de Racionalización 2026](#)

Los cuales hacen parte del programa [PR-GM-03 programa de transparencia y ética pública Isvimed 2026-2027](#)

Dentro de la página web en la ventada de Participa se evidencia que se encuentra cargado el programa de versión 2025.

Pantallazo No.2 Ruta Participa.



Se realiza una revisión del contenido y estructura del programa, y dicho documento contiene los elementos requeridos normativamente:

Pantallazo No.3 Estructura programa.

El programa de Transparencia y Ética Pública del ISVIMED se encuentra estructurado en dos componentes uno transversal y otro programático como se muestra a continuación:



Dentro del papel de trabajo del programa se realizan unos comentarios como aporte de la JOCI para aportar en la mejora de este documento con el propósito de que, de claridades de este, y del cual será compartido a la subdirección de planeación para que revisen estas observaciones y evalúen de aplicarlas.

3. Gestión de riesgos:

Se consulta desde la plataforma institucional SIFI en el módulo de calidad en el proceso de gestión de mejoramiento continuo la matriz de riesgos de corrupción, con la identificación de los riesgos encontrados en los diferentes procesos, como





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 5 de 9

se pueden observar en la siguiente tabla, así mismo se cuenta con el reporte trimestral de los seguimientos realizados a la no materialización de estos:

Referencia	Temática / Línea de Acción	Descripción del Riesgo
GJ12	Proceso Disciplinario	Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto reflejada en la imposibilidad de establecer la responsabilidad disciplinaria a los funcionarios / contratistas involucrados en el incumplimiento de los deberes funcionales / obligaciones contractuales para aplicar la sanción correspondiente, lo cual puede llevar a hallazgos disciplinarios y penales por parte de los entes de control, y posible impunidad frente a los sujetos investigados.
	Proceso Administrativo Sancionatorio	Lo anterior, debido a que el servidor público encargado del proceso disciplinario administrativo o sancionatorio, retarde u omita un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, para el beneficio particular o de un tercero.
GJ18	Vivienda Nueva - Vivienda Usada	Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto reflejada en la a indebida asignación de recursos públicos (detrimento patrimonial) con posibles hallazgos disciplinarios y penales por parte de los entes de control, debido a la asignación del subsidio municipal de vivienda que se obtiene como resultado de tráfico de influencias de servidor público y particulares con intereses en tal asignación.
GJ24	Contratación	Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto reflejada en multas, sanciones y hallazgos de los entes de control por violación del principio de transparencia en la contratación estatal, así como detrimento patrimonial por contratación indebida. Lo anterior, debido al direccionamiento de los procesos de contratación hacia determinados oferentes o eludir la modalidad de contratación legalmente aplicable. Lo anterior para el beneficio particular.
GDS 7	Mejoramiento de Vivienda	Posibilidad de Afectación Económica (Presupuestal) por pérdida de los recursos desembolsados a los contratistas de obra por concepto de anticipo. Lo anterior, debido a la utilización del mismo con fines distintos a los establecidos en el objeto y alcance del contrato, para el beneficio particular o de terceros.
GF18	Tesorería	Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto por pérdida de recursos y por lo tanto posibles sanciones de índole disciplinaria, penal y/o económica por parte de los entes



				de control, debido a la apropiación de recursos financieros por parte empleados o terceros para el beneficio particular.
		GH10	Nómina y prestaciones sociales	Posibilidad de afectación económica del Instituto por pérdida de recursos debido a que se pague nómina y prestaciones sociales por un mayor valor al establecido en la ley, o que se pague nómina y prestaciones sociales a personal no existente en la planta de cargos de la entidad. Lo anterior para beneficio particular o de un tercero.
		Estos deberían estar en el proceso de gestión estratégica, ya que estos impactan directamente a la dirección de la entidad, económica y reputación de esta.		
		Se observa en el comité institucional de coordinación de control interno CICCI, el cual se realiza de manera trimestral, se evidencia en el periodo 2025, reporte del seguimiento de los riesgos y sus controles (anexos de las actas), el cual se evidencia el estado por proceso, es relevante evaluar en realizar el reporte del tema de corrupción de manera específica, adicional, con la entrada del SIGRIP Sistema de gestión de riesgos para la integridad pública que identifica este como una de sus tipologías.		
Observación No. 1 Cierre Programa de transparencia y ética pública vigencia 2025.	Tipo:	Conforme (X)		No Conforme ()
	Criterio:	- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública: Estructuración y desarrollo del programa. - Programa de transparencia y ética pública PTEP vigencia 2025/4. Monitoreo, administración y supervisión; componente programático: seguimiento a las actividades allí definidas.		
	Condición:	Basados en los criterios, se evidencia conformidad del desarrollo y seguimiento de las actividades planificadas de la vigencia 2025, como se observa en el resumen ejecutivo, con un cumplimiento del 100%. Es decir, el <i>control</i> “matriz de seguimiento programa de transparencia y ética pública vigencia 2025” elaborado por la subdirección de planeación es efectivo.		
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (X)		No Efectivo ()
	Causa:	La causa de cumplimiento se debe a que se aplica el monitoreo cuatrimestral por parte de la subdirección de planeación como segunda línea de defensa según lo definido en el programa, reportando con la misma frecuencia a la tercera línea jefatura de control interno, por la anterior, la <i>gestión</i> es eficiente.		
	Medición de la Gestión: (Procesos, recursos)	Eficiente (X)		No Eficiente ()
	Consecuencia:	Como consecuencia el riesgo de incumplir con el objetivo y actividades del PTEP no se materializa, impactando positivamente a la entidad en la legalidad basada en la transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, Estado abierto, principios y valores del servicio público.		

		Por tanto, el riesgo es moderado , debido a que la probabilidad es bajo toda vez que se tiene definido y se ejecutan los mecanismos de seguimiento y monitoreo periódicos y el impacto es medio debido a que se identifican el estado de las actividades para la toma de decisiones y acciones pertinentes. Publicación no es ok.			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()	Moderado (X)	Bajo ()
	Recomendaciones:	- Analizar en desarrollar reportes periódicos que sean comunicados a la alta dirección, es decir, en el comité institucional de gestión y desempeño, de los avances o novedades del PTEP, para que se tomen decisiones y acciones de manera oportuna. Y así dar cumplimiento a lo definido en el plan y a las funciones y responsabilidades del comité. - Sensibilizar a todo el personal vinculado y contratista, grupos de interés y valor, del objetivo y alcance del PTEP, con el fin de crear conocimiento y conciencia de la importancia de este; validar en crea campañas, crear boletines de comunicación que referencien los temas de PTEP.			
Observación No. 2 Publicación Programa de transparencia y ética pública vigencia 2026.	Tipo:	Conforme (X)		No Conforme ()	
	Criterio:	- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública: Estructurar y publicar. - Decreto 612 DE 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. - LEY 1712 DE 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones: Publicar en web. - I-GC-07 - Instructivo para seguimiento y actualización de contenidos de página WEB.			
	Condición:	Basados en los criterios, se determina la conformidad que el programa PTEP se encuentra estructurado, aprobado y publicado en la página web de la entidad, como lo describe el resumen ejecutivo, es decir, el <i>control</i> I-GC-07 - Instructivo para seguimiento y actualización de contenidos de página WEB es efectivo.			
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (X)		No Efectivo ()	
	Causa:	Las causas de cumplimiento se deben a que aplican los lineamientos definidos en la normatividad y el instructivo interno dentro de los tiempos estipulado para la rendición y en las rutas especificadas, por lo tanto, la <i>gestión</i> es eficiente.			
	Medición de la Gestión: (Procesos, recursos)	Eficiente (X)		No Eficiente ()	

	Consecuencia:	El <i>riesgo</i> de publicar el PTEP de vigencia 2026 y cumplir con los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública no se materializa, impactando positivamente a la entidad en la rendición. Por tanto, el riesgo es bajo , debido a que la probabilidad es bajo toda vez que se tiene definido y se ejecutan los mecanismos de seguimiento y actualización de contenidos de página web y el impacto es bajo toda vez que se observa publicado los históricos de los programas, demostrando continuidad.			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()	Moderado ()	Bajo (X)
	Recomendaciones:	- Validar como enlazar el PTEP en la pestaña de transparencia y participa para evitar publicaciones desactualizadas. - Evaluar la pertinencia de contar con un inventario de información que información que debe ser publicada, la subdirección responsable y las fechas o frecuencias, y sobre este realizar monitoreos desde de comunicaciones, con el propósito de garantizar el contenido de web actualizado.			
Observación No. 3 Gestión de riesgos.	Tipo:	Conforme (X)		No Conforme ()	
	Criterio:	- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública: Componente de riesgos. - Resolución 366 de 2019, Política administración de riesgos: Seguimiento y monitoreo de los riesgos. - M-GM-01 - manual para la administración del riesgo V6 17/07/2025.			
	Condición:	Basados en los criterios, se determina la conformidad que los riesgos relacionados y que impacta el PTEP, riesgos de corrupción, están identificado y son monitoreados periódicamente, es decir, el <i>control</i> F-GM-29 matriz de riesgos corrupción, es efectivo.			
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (X)		No Efectivo ()	
	Causa:	Las causas de cumplimiento se deben a que aplican los lineamientos definidos en la normatividad y en la política y manual interno de administración de riesgos para la identificación y monitoreo, por lo tanto, la <i>gestión</i> es eficiente.			
	Medición de la Gestión: (Procesos, recursos)	Eficiente (X)		No Eficiente ()	
	Consecuencia:	El <i>riesgo</i> de identificar y monitorear los riesgos de corrupción y asociados al PTEP no se materializa, impactando positivamente a la entidad puesto que apoyan a validar que los controles de aplican. Por tanto, el riesgo es bajo , debido a que la probabilidad es bajo toda vez que se tiene definido y se ejecutan los mecanismos de seguimiento y actualización de los riesgos de corrupción y el impacto es medio toda vez que se observa falta de socialización de la administración de los riesgos a la alta dirección de este tema en específico.			
	Medición del riesgo:	Extremo ()	Alto ()	Moderado (X)	Bajo ()

	(Grado de Materialización)				
	Recomendaciones:	• Evaluar el mecanismo de socialización y reporte de avances ante la alta dirección, comité institucional de coordinación de control interno, los riesgos de corrupción.			
Oportunidades de Mejora:		• Evaluar en plasmar los cronogramas anexos del programa en la herramienta de power BI, como herramienta de monitoreo y un control integral con los demás planes de la entidad.			
Aspectos por resaltar:		• El reporte periódico que registran en la matriz de PTEP informando los avances de la gestión realizada.			
Conclusiones:		• Como resultado de la verificación realizada por la JOCI al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP vigencia 2025, se pudo establecer que el Instituto viene cumpliendo de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011 y su modificación Ley 2195 de 2022, al Decreto 1122 de 2024 y demás normas que rigen la materia, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normativas, cerrando con un cumplimiento del desarrollo de las actividades planificadas en un 100%. • La entidad cumplió con la creación y publicación en página web del programa de transparencia y ética pública de la vigencia 2026. • La entidad cuenta con la identificación y seguimiento de los riesgos, controles y no materialización de los riesgos de corrupción.			

Cordialmente,

Catalina Vásquez R.

CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO
Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Elaboró	Catalina Vásquez Restrepo	Revisó	Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Catalina Vásquez Restrepo
	Jefe Oficina de Control Interno		Apoyo Profesional Universitario JOCI		Jefe Oficina de Control Interno